

**ACTA DE LA REUNIÓN N°10/2018 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA EL
DÍA 30 DE MAYO DE 2018**

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D. Adolfo Ezquerro Canalejo, Director General de Inspección y Ordenación.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Mariana López de los Mozos, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Marta Sánchez Celaya del Pozo, Gerente Asistencial de Atención Primaria.
- ✓ D^a M^a Luisa Tello García, Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria.
- ✓ D. Jesús Vázquez Castro, Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria de Atención Primaria.

**Por las Organizaciones Sindicales:
CC.OO.:**

- ✓ D^a. Rosa María Cuadrado Abad.
- ✓ D^a. Marisa Fernández Ruiz.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.

SATSE:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Jesús García García.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté

✓ C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D^a. Ángeles Castro Madrigal.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D^a Mónica Alloza Planet.
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo

En Madrid, siendo las 10'00 horas del día 30 de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Acuerdo de la Dirección General de Inspección y Ordenación y el Colegio Oficial de Médicos de Madrid sobre actuación en informaciones previas y expedientes disciplinarios.
3. Comunicación a los profesionales afectados por los procesos selectivos de estabilización.
4. Adscripción del personal de los Centros de Salud Mental dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a Atención Hospitalaria.
5. Análisis de las alegaciones aportadas por los sindicatos al documento de mejora de la pediatría de Atención Primaria.
6. Programas especiales de accesibilidad a la Atención Primaria.
7. Programas de adecuación de la Lista de Espera.
8. Situación en la que se encuentra la prescripción por parte de los médicos de familia del Servicio Madrileño de Salud a pacientes ingresados en residencias privadas.
9. Creación de la sección Sindical propia en el SUMMA 112.



10. Estudio y análisis del apartado segundo del Acuerdo de 22 de noviembre de 2005 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco sobre diversas actuaciones contempladas en el Acuerdo de 10 de diciembre de 2004, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2006 .
11. Carrera Profesional.
12. Ruegos y preguntas.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales antes de entrar a tratar este punto del orden del día hace un recordatorio sobre la Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas que se encuentra convaleciente deseando su pronta recuperación, deseo al que se une toda la Mesa Sectorial.

A continuación da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales el borrador de acta de la Mesa Sectorial número 9/2018, correspondiente a la reunión celebrada el día 25 de abril de 2018, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos, e informa que al acta número 8/2018, correspondiente a la reunión celebrada el día 12 de abril de 2018, se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, AMYTS y UGT señalando que dichas alegaciones se han incorporado al acta, que queda aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día: Acuerdo de la Dirección General de Inspección y Ordenación y el Colegio Oficial de Médicos de Madrid sobre actuación en informaciones previas y expedientes disciplinarios.

ADMINISTRACION: Para tratar este punto del orden del día se incorpora a la reunión el Director General de Inspección y Ordenación Sanitaria, al que cede la palabra el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, haciendo entrega a las organizaciones sindicales de una fotocopia del Acuerdo de la Dirección General de Inspección y Ordenación y el Colegio Oficial de Médicos de Madrid sobre actuación en informaciones previas y expedientes disciplinarios.

El Director General de Inspección y Ordenación Sanitaria informa que el origen de este documento se encuentra en las informaciones publicadas en la prensa en el año 2017, en las que se señalaba la existencia de una persecución por parte de la Consejería de Sanidad al personal facultativo, por incoar expedientes disciplinarios por prescripción inducida. Señala que el Colegio Oficial de Médicos de Madrid instó una reunión con la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria donde se puso de manifiesto



por el número de expedientes abiertos, 8 en 2015 y 3 en 2016, que no había razón que mantuviera esa acusación. En esa reunión se planteó la posibilidad de ordenar y mejorar la información reservada, y el documento firmado con el Colegio obedece a ese ánimo de favorecer a los profesionales ordenando y organizando la información reservada. Aclara que se trata de un protocolo y pide disculpas al Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales por no haberlo tratado previamente con esta Dirección General, así como a la Mesa Sectorial .

A continuación se abre un turno de palabra.

CCOO: Manifiesta que el documento afecta a los profesionales y que por esta razón se tenía que haber traído a esta mesa con carácter previo.

SATSE: Se manifiesta en este mismo sentido .

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Cree que el documento actúa sobre competencias de esta Mesa, porque afectan a los profesionales y se tenía que haber tratado en la misma con carácter previo. Manifiesta que el protocolo requiere de un seguimiento y señala que la Dirección General de Salud Pública también ha sacado una resolución, que entrega, sobre venopunción y que ha remitido a los centros sin pasar por esta mesa.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que no tiene conocimiento de esta Resolución, que la analizará, y convocará al Director General de Salud Pública a la mesa sectorial para que informe. Señala que la coordinación entre Direcciones Generales es compleja y que se está trabajando para mejorarla y evitar que se repitan estas situaciones.

AMYTS: Manifiesta que este asunto se ha traído a la Mesa porque él tuvo conocimiento de ello en su condición de colegiado y lo planteó a la Mesa. Agradece la presencia del Director General de Inspección y Ordenación Sanitaria y señala que este documento cambia las reglas de juego, con unos componentes como el acompañamiento de un profesional del Colegio de Médicos. Considera que es competencia de esta mesa y por ello era necesario que pasase por esta Mesa con carácter previo.

UGT: Manifiesta que todas las semanas se plantean situaciones como ésta con el compromiso de que no va a volver a pasar. Considera que el documento es competencia de esta Mesa y tenía que haber sido elevada a la misma con carácter previo.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales agradece la presencia del Director General de Inspección y Ordenación e insiste en que se mejorará la coordinación para evitar que se repitan estas situaciones.



Tercer punto del orden del día: Comunicación a los profesionales afectados por los procesos selectivos de estabilización.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales de un borrador de comunicación a efectuar a los trabajadores afectados por la OPE de estabilización, tanto funcionarios, como laborales y estatutarios, elaborado en los términos que exige el Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017. Señala que en cuanto al personal estatutario el texto incluye solo al personal interino dado que el eventual no ocupa plaza, por lo que para el eventual habría que buscar una redacción alternativa. Informa a la mesa que el referido Decreto exige que esta notificación se haga con carácter previo para el personal laboral y no lo determina así para el personal estatutario, por lo que plantea a la mesa si la notificación debe hacerse con carácter previo para todos los trabajadores, así como que valoren el texto.

Las organizaciones sindicales dan su conformidad a que la notificación se haga con carácter previo a los tres colectivos, incluido también el personal estatutario.

Respecto del texto de notificación al personal estatutario las organizaciones sindicales discuten el tiempo del verbo y consideran que debe sustituirse el término "se verá afectada" por *podría o podrá verse afectada* y piden que la notificación se efectuó tanto al personal interino como al eventual estructural indicando en la comunicación que su puesto de carácter eventual se podrá ver afectado.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que se les hará llegar el nuevo texto con las modificaciones señaladas y que contarán con plazo para hacer llegar sus alegaciones, que de no formularlas en plazo se dará el texto por definitivo.

Cuarto punto del orden del día: Adscripción del personal de los Centros de Salud Mental dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a Atención Hospitalaria.

ADMINISTRACION: Informa que el Plan Estratégico de Salud Mental 2010-2014 supuso la consolidación del Plan de Salud Mental anterior, de modo que la red de atención a la Salud Mental quedo incorporada dentro del conjunto de las prestaciones especializadas del Servicio Madrileño de Salud e integrada en la red sanitaria general, de acuerdo con su organización territorial, en la que cada Hospital tiene asignada su población de referencia. Señala que desde el año 2010, todos los Servicios de Salud Mental comunitarios, que constituyen el eje sobre el que pivota la atención a la Salud Mental,



están adscritos funcionalmente a sus respectivos Hospitales, incluyendo esta prestación en la cartera de servicios junto con el resto de prestaciones.

No obstante, informa que pese a la integración de los servicios de salud mental comunitarios a sus respectivos hospitales en el ámbito de la Atención Primaria todavía hay profesionales que prestan sus servicios en los centros de Salud Mental pero que mantienen su dependencia orgánica en la Gerencia Única de Atención Primaria, lo que provoca los correspondientes desajustes organizativos que hacen necesario su corrección, por lo que somete a la consideración de la Mesa el que estos profesionales, que son personal estatutario, pasen a depender orgánicamente del centro hospitalario al que esté adscrito cada Centro de Salud Mental, con la salvedad del CSM de Alcorcón que pasaría a depender del H. de Móstoles y el CSM Fuenlabrada que pasaría a depender del I. P. José Germain, dado que los estatutos de estos dos hospitales, Fundación Alcorcón y Empresa Pública de Fuenlabrada, sólo permiten contar con personal laboral. Informa que a estos profesionales se les garantizará su permanencia en el puesto de trabajo en el centro de salud mental con respeto de todas las condiciones laborales, y respecto de las condiciones económicas plantea que se les dotará de un complemento personal y transitorio por las diferencias si las hubiera, entre las retribuciones que percibían en Atención Primaria y las que pasará a cobrar en Atención Hospitalaria, para cuyo cálculo se tendría en cuenta únicamente los complementos de carácter consolidable. Informa que los eventuales y hasta donde haya plazas pasaran como interinos. En este sentido indica que únicamente hay un problema con dos eventuales que son psicólogos y que, al no haber plazas, pasaran como eventuales con el compromiso de proponer su dotación en el anteproyecto de presupuestos del próximo año.

A continuación se abre un turno de palabra y las organizaciones sindicales dan su conformidad a la propuesta de la Administración, si bien, consideran necesario, para evitar resistencias, incluir en la misma y sólo para el personal trasladado a Atención Primaria, que se le oferte la primera vacante que se produzca en su zona básica y por una sola vez.

La Administración accede a esta petición y en prueba de conformidad ambas partes suscriben un acuerdo que se adjunta como anexo a la presente acta.

Quinto punto del orden del día: Análisis de las alegaciones aportadas por los sindicatos al documento de mejora de la pediatría de Atención Primaria.

Para tratar este asunto del orden del día se incorpora a la reunión la Gerente Asistencial de Atención Primaria, la Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales y el Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria, a los que cede la palabra el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.



La Gerente Asistencial de Atención Primaria informa que el documento surge por la necesidad que hay de cubrir las plazas de pediatras y de médicos de familia en las zonas rurales. Señala que el documento es un esbozo para mejorar la pediatría de Atención Primaria, pero hay que valorarlo para toda la atención primaria. El Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria agradece a las organizaciones sindicales que se hayan leído y trabajado el documento y hayan aportado sus alegaciones que, a su parecer, todas tienen un mismo hilo argumental. Señala que el documento contiene propuestas que se pueden tomar o no en consideración. Da lectura y contestación a cada una de las alegaciones aportadas, indicando que el modelo propone adelantar el horario de consultas de la tarde para que a partir de las 18,30 horas quede un grupo de profesionales de médicos de familia y enfermeras que atiendan en domicilio y las urgencias sin cita. Considera que es un avance para la mejora de la salud pediátrica y que supone un desarrollo de los turnos deslizantes, con unas conclusiones que están consensuadas. Entiende que se trata de educar a la población y reorientar la actuación para hacerla más efectiva.

A continuación se abre un turno de palabra.

CCOO: Manifiesta su disconformidad con todo lo que suponga mermar la accesibilidad de los ciudadanos a la Atención Primaria. Consideran que todos los trabajadores deben tener los mismos derechos, incluida la jornada y la mejora de la conciliación de la vida familiar, pero sin limitar la accesibilidad. Señala que el turno deslizante ha hecho que se incrementen las consultas y se limite el acceso a los padres que trabajan que, además, tienen que esperar más de 10 días para obtener cita con un pediatra con este turno. Pide que se faciliten los datos de seguimiento y evaluación de este turno deslizante, ya que deberían de haberse realizado cada 6 meses y con carácter anual. Entiende que se deben valorar otras propuestas para hacer más apetecible la cobertura de los puestos difíciles de cubrir como pudiera ser la nueva valoración de los G. No está de acuerdo con que los déficits de plantilla se solventen con pagos a la carga de trabajo, ni con medidas que van a diferenciar a unos trabajadores con otros, esto realmente se solventa con más plantilla. Pide que se convoquen más procesos de movilidad que permitan el pase de la tarde a la mañana.

ADMINISTRACIÓN: El Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria contesta que los turnos deslizantes se evalúan en la Gerencia y los problemas de accesibilidad, si aparece alguno, se analizan. El tema de los repartos de actividad lo genera el hecho de que no hay profesionales de pediatría que quieran trabajar en Atención Primaria. Señala que los turnos deslizantes se han potenciado porque no hay espacio físico en la mañana y pese a haberse ampliado no han supuesto un aumento de las reclamaciones de los pacientes.

SATSE: Manifiesta que el turno deslizante cree que es un éxito. Considera que el documento no puede tratar los traslados ni la integración de la enfermera generalista



con la especialista. Señala que los padres quieren que a sus hijos los trate un pediatra y si no se van al hospital. Entienden que es un agravio el que solo los pediatras tengan acceso a ese turno. Manifiesta que las enfermeras no cobran por tramos y pide buscar una solución que permita la conciliación y garantizar la accesibilidad al pediatra por los ciudadanos.

ADMINISTRACIÓN: El Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria contesta que los pediatras no se ven favorecidos por el turno deslizando, que recuerda se decide implantar por consenso del centro. Considera que este turno no asegura que el personal MIR de pediatría vaya a querer trabajar en Atención Primaria cuando termine su formación como pediatra.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Cree que el documento contiene cuestiones como el horario, retribuciones, que son materia de esta mesa sectorial, pero considera que hay otras que deben ser valoradas en otro ámbito por un grupo técnico y entiende que deben ser de aplicación a todas las categorías. No está de acuerdo en cómo se lleva a cabo el reparto de la bolsa de suplencias.

AMYTS: Manifiesta que el planteamiento le parece adecuado, pero considera que la definición del modelo de Atención Primaria no es objeto de esta Mesa Sectorial, pero sí lo es decidir cómo se aplica el modelo. Por ello considera que una vez que la Administración haya decidido el modelo deberá constituirse un grupo de trabajo para acometer las medidas necesarias para su implementación. Cree necesario contar con medidas excepcionales para situaciones excepcionales como esta en la que la pediatría muere por inanición al no ser capaces de cubrir las plazas vacantes de pediatras. Considera que pueden implantarse otros turnos además del de mañana y tarde pero para todos, porque el modelo ha de ser para todos. Pide que se cree un grupo de trabajo para que se acuerde aquí cómo se implanta el modelo que la Administración previamente haya fijado.

UGT: Manifiesta que lo primordial es que se constituya un grupo de trabajo por esta Mesa para que aquí se trate lo que corresponda a esta Mesa. Señala que su organización está en contra de que se prime el estar en un determinado centro o para que se opte a centros determinados utilizando los baremos para ello. Entiende que para ello está el G., que lo pide para todos los profesionales. No es partidario de que la atención primaria se circunscriba a la especialidad, considera que cualquier enfermera del Sistema Nacional de Salud, con las medidas de adaptación que se precisen, se debe poder trasladar a primaria. Cree necesario garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a la pediatría por la tarde, dado que en Madrid el horario escolar es hasta las 5 de la tarde.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que el problema de la atención primaria es complejo y antiguo y alaba el que la



Dirección de Atención Primaria haya entrado en este tema y haya presentado un documento para su discusión. Considera necesario que haya un grupo técnico de trabajo en el ámbito de la mesa sectorial que valore las materias de su competencia.

Las organizaciones sindicales acuerdan la creación de un grupo técnico de trabajo de la mesa sectorial y se fija como fecha de reunión el día 18 de junio de 2018 a las 10 horas.

Sexto punto del orden del día: Informar sobre programas especiales de accesibilidad a la Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: Para tratar este asunto del orden del día el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se incorpora a la reunión la Gerente Asistencial de Atención Primaria y la Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria. La Gerente Asistencial de Atención Primaria informa que en Adenda al contrato programa 2018 se va a incluir una dotación financiera para que cada centro de salud garantice la accesibilidad de los ciudadanos a la atención de medicina de familia y pediatría, sin menoscabo de la calidad asistencial. Informa que las necesidades del paciente han de ser satisfechas a través de una gestión de la demanda que permita, además de una gestión más eficiente de los recursos, la mejora de la accesibilidad al sistema por parte del ciudadano. Señala que el Director del centro de salud es el que mejor conoce sus necesidades, peculiaridades y circunstancias, por lo que en el ejercicio de su autonomía organizativa y de gestión, con la dotación presupuestaria asignada por esta vía y por su contrato programa, organizará su centro de salud para garantizar esa accesibilidad y cumplir con el objetivo marcado. Informa que esta adenda se publicará con el contrato programa en el portal de transparencia. Informa que el objetivo de accesibilidad afecta a pediatras y médicos de familia por la carencia de profesionales y la dificultad para cubrir esas plazas pero que se podrá extender a otros profesionales si se diera este problema.

A continuación se abre un turno de palabra.

CCOO: Manifiesta su disconformidad. Considera necesario que haya un grupo técnico de trabajo en el ámbito de la mesa sectorial que valore las materias de su competencia. Considera que lo que se propone es un sistema de repartos que ya se demostró que era una trampa, porque sobrecarga a los profesionales de trabajo y viene a incidir en lo mismo, entiende que son Pactos de Gestión pero en Atención Primaria, va a ser un pacto individual con los profesionales sin saber las cuantías y consideran que las retribuciones, las condiciones laborales y las contrataciones de personal son materia de negociación y que tienen que venir previamente a la Mesa Sectorial.

SATSE: Quiere conocer las cuantías y a quienes se les va a abonar y señala que no va a dar su aprobación a que se retribuya un colectivo solo.



ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Primaria contesta que se trata de cubrir las suplencias que se necesitan y para las que no se encuentran profesionales y ese no es el caso en la enfermería. Aclara que el escenario que hay es que hay suplencias que son necesarias contratar y para las que no se encuentran profesionales que las ocupen, por lo que es ahí donde se aplicaría este programa.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pide conocer los criterios que se van a seguir y a quien implica. Entiende que deben afectar a todas las categorías e insisten en que todo lo que afecte a retribuciones y condiciones laborales obligatoriamente debe negociarse en esta Mesa.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria contesta que se han analizado los dos últimos años, se ha trabajado con la presión asistencial ajustada y las suplencias pedidas por los centros y que no se han podido cubrir en médicos de familia y pediatras y se ha hecho con estos valores una categorización de los centros clasificándolos por niveles de esfuerzo y, con arreglo a ello, se les asignará a cada centro un presupuesto para médicos de familia y pediatras.

AMYTS: Manifiesta que en el acuerdo suspendido se suplían las ausencias y en los supuestos en los que no se podía conseguir suplentes se incentivaba al profesional que asumía la carga de trabajo con incrementos retributivos, por tanto, señala que el cuanto está fijado en dicho acuerdo y lo echa en falta en esta propuesta. Considera que el reparto es materia de esta Mesa Sectorial.

UGT: Manifiesta que los incentivos son necesarios cuando no se actúa sobre otras cosas. Considera que esos incentivos son competencia de esta Mesa.

Séptimo punto del orden del día: Informar sobre programas de adecuación de la Lista de Espera.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la Sentencia del Tribunal Supremo ha anulado 44 pactos de gestión de los años 2015 y 2016, que han perdido su vigencia dado que la actividad está hecha y el trabajo se ha remunerado, por lo que entiende que la sentencia es de imposible cumplimiento.

Informa que los servicios jurídicos de la Consejería de Sanidad consideran que la sentencia abre dos vías. Una de estas vías requiere de negociación en esta Mesa y es cuando por la Administración Central se fije un modelo para todos los centros que afecte a las condiciones de trabajo. La otra vía que abre la sentencia no requiere de negociación por esta Mesa y consiste en fijar el objetivo de reducir la lista de espera y que cada centro



bajo el criterio de su Gerencia y en virtud de la autonomía del empresario, acuerde con los profesionales el cumplimiento de este objetivo. Esta última vía supone volver a la fase anterior de los pactos de gestión. Conforme a ella si los pactos de lista de espera responden a criterios de la Gerencia, la negociación queda cumplida con el acuerdo con los profesionales y no precisa de negociación en esta Mesa. Aclara que sólo si se hace desde la Administración Central y para todos los profesionales la sentencia requiere de la negociación.

Informa que la sentencia es anterior a que entrase en vigor la ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, y hace entrega a las organizaciones sindicales de una copia de dicha ley, dando lectura al capítulo V de dicha ley sobre autonomía de gestión y capacidad de innovación, fundamentalmente a los artículos 23 y 24 en los que se reconoce la autonomía de gestión de las organizaciones sanitarias y donde el contrato programa establece que se elaborará de acuerdo con el presupuesto y deberá permitir que la descentralización de la gestión se fundamente en una rendición de cuentas integrada que vincule financiación, recursos, actividad, calidad y resultados. Considera que esta ley es de obligado cumplimiento y, como consecuencia de ello, los contratos programa de los centros de Atención Hospitalaria y de Atención Primaria incluirán un epígrafe con una cantidad máxima asignada para reducir la lista de espera y una fiscalización del gasto. Considera que esta ley supone un cambio cualitativo en estas cuestiones y que hay que aplicar la ley.

A continuación se abre un turno de palabra.

CCOO: Manifiesta desconocer la interpretación que hacen de la sentencia del Tribunal Supremo los letrados de la Comunidad de Madrid y cree que la sentencia lo que dice es que la negociación individual no supe la negociación colectiva. Considera que la sentencia no se ha cumplido y así lo comunicará al Tribunal Supremo, porque a la fecha en que se publicó la sentencia había contratos de gestión. Manifiesta que esa Ley no puede incumplir ni ir en contra de normas básicas como el EBEP o el Estatuto Marco y que además precisa de desarrollo. Considera que el fallo de la sentencia es claro y que se demuestra la falta de voluntad de la Administración para negociar las condiciones de trabajo. Entiende que los centros van a tener autogestión para premiar las peonadas, sin existir negociación en el reparto económico, en la contratación de personal y en la modificación de las condiciones laborales, por lo que volverán a acudir a los tribunales. Manifiesta que esa ley no modifica normas básicas como el EBEP y que además precisa de desarrollo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la sentencia anula 44 pactos de gestión que ya se han cumplido y la actividad ha sido abonada, por lo que la sentencia es de imposible cumplimiento. Considera que el Director del Centro es de verdad el que conoce las



características de su centro, su idiosincrasia y peculiaridades y no se puede acordar un modelo uniforme.

SATSE: Manifiesta que su organización está en contra de los pactos de gestión y no los va a apoyar porque son un agravio comparativo para el resto de profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que se está perdiendo la perspectiva, que no es otra, que disminuya la lista de espera con recursos propios, dentro del interés de esta Administración de no externalizarla. La lista de espera se va a seguir reduciendo con programas para ello y no se puede poner en riesgo estos programas. Señala que ahora no hay ningún contrato de gestión porque no hay ninguno prorrogado y lo que se está haciendo son estos programas de adecuación de lista de espera.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Considera que la Administración no quiere cumplir la sentencia de los pactos de gestión. Señala que las retribuciones se tienen que negociar en esta Mesa e indica que para cumplir la sentencia hay que negociar y sino cada vez que se incumpla se acudirá a los tribunales por lo que pide la negociación en esta Mesa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la sentencia es de imposible ejecución porque lo que anula son los pactos de 2015 y 2016 que están ya ejecutados.

AMYTS: Manifiesta que el 22 de mayo su organización pidió por escrito la inclusión de este asunto en un punto del orden del día de esta Mesa. Señala que la sentencia, según sus letrados, exige la negociación cuando hay modificación de las condiciones laborales y por ello pidió que se incluyeran en esta Mesa los pactos de gestión o lo que los sustituya. No les parece correcto que tengan que volver a los tribunales para instar la negociación, ni que la Administración excluya la negociación cuando se trata de peonadas que competen a esta mesa su negociación.

UGT: Manifiesta que están de acuerdo en que se solvente la lista de espera pero considera importante que se tenga voluntad de negociar las condiciones en las que se va a paliar la lista de espera. Considera que todo lo que son condiciones económicas y laborales deben ser negociadas en esta Mesa. Entiende que este programa es la misma perversión que todas las peonadas y que en primaria a va pasar lo mismo va a haber repartos de dinero en lugar de contrataciones. Considera que esos incentivos son competencia de esta Mesa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el objetivo es sacar la actividad y reducir lista de espera y que trasladará a quien corresponda la opinión de las fuerzas sociales.



Octavo punto del orden del día: Situación en la que se encuentra la prescripción por parte de los médicos de familia del Servicio Madrileño de Salud a pacientes ingresados en residencias privadas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que este punto del orden del día se ha incluido a petición de la organización sindical AMYTS a la que cede la palabra para que lo exponga.

AMYTS plantea que algunos profesionales tienen que expedir recetas sobre prescripciones que hacen médicos privados a los pacientes de residencias privadas y ello, además de implicar un gasto farmacéutico supone asumir una responsabilidad por el profesional que prescribe sin ver al paciente. Solicita que se le busque una solución a través del módulo de receta electrónica o a través de facilitar a estos facultativos un talonario de recetas, al igual que reciben los trabajadores de Moncloa o los médicos jubilados.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Primaria, presente para tratar este asunto, agradece su inclusión en el orden del día e informa que la mayoría de los centros de salud de las zonas de área de macro residencias privadas no están dimensionados para cubrir estas residencias. Señala que están incorporando a farmacéuticos para trabajar con las residencias como interlocutores, para que vayan a las residencias sanitarias para hacer revisiones. Considera que este es un problema que hay que trabajarlo conjuntamente con Farmacia y avanzar en la receta electrónica e incluirlos en la receta electrónica.

Señala que hay resistencias que vencer, que no tienen causa en el gasto, porque existen controles, sino por el marco jurídico, al no haber convenio con las residencias privadas. No obstante, señala que el contrato programa con los centros incluye también esta actividad, e indica que hay centros que tienen acuerdos con estas residencias y han generado confianza para hacer las recetas con credibilidad. Incide en que se está aumentando el número de farmacéuticos en la idea de trabajar en la línea de que haya interlocutores que vayan a estas residencias para hacer revisiones y les metan en la receta electrónica. Informa que se trasladará a Farmacia el problema y se ayudará al centro a gestionar esta cuestión mediante la receta electrónica y se llegará a acuerdos con estos centros y se dará respuesta.

Noveno punto del orden del día: Creación de la sección Sindical propia en el SUMMA 112.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que este punto del orden del día se ha incluido a petición de la organización sindical CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y hace entrega a las organizaciones sindicales de



un cuadro con los efectivos del SUMMA 112, que incluye personal estatutario fijo, interino y eventual, además de personal laboral y funcionario, que sumado al personal directivo asciende a 2018 en total. Considera que hay que atenerse al acuerdo de la Mesa General de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de fecha 14 de julio de 2011, y en concreto al Acuerdo el 28 de julio de 2011, de Mesa Sectorial en el que se acordó que los sindicatos con presencia en la junta de personal de pertenencia del Centro puedan constituir secciones sindicales en el mismo atendiendo a su nivel de plantilla y dispersión geográfica. En ese momento, no se incluyó entre estas al SUMMA 112 dado que su nivel de plantilla no llegaba al de aquellos centros incluidos en dicho acuerdo.

Sin embargo, considera que actualmente el SUMMA 112, si se descuenta de sus efectivos el personal directivo y el personal laboral no alcanzaría los 2000 profesionales, por lo que no se darían las mismas circunstancias que tuvieron los hospitales incluidos en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 28 de julio de 2011 para que los sindicatos con presencia en la correspondiente Junta de Personal pudieran constituir secciones sindicales en el mismo.

CCOO informa que según el portal de transparencia del SERMAS, la plantilla del SUMMA 112 a 30 de abril de 2018, excluidos los 8 profesionales de régimen laboral, llega a los 2010 profesionales, sin sumar el personal que realiza guardias, los 9 profesionales para el nuevo servicio de prevención ni la nueva unidad de Psicólogos.

Las organizaciones sindicales solicitan que se eleve consulta a la Dirección General de Función Pública.

Décimo punto del orden del día: Estudio y análisis del apartado segundo del Acuerdo de 22 de noviembre de 2005 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco sobre diversas actuaciones contempladas en el Acuerdo de 10 de diciembre de 2004, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2006 .

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que este punto del orden del día se ha incluido a petición de la organización sindical SATSE a quien cede la palabra.

SATSE expone que la medicina en los últimos años ha variado y que hay unidades como neurofisiología, hematología y quirófanos que hacen continuidad asistencial por lo que pide revisar las unidades y actualizar el acuerdo para incluir las unidades que tienen derecho a este cobro.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que tanto el Acuerdo de 22 de noviembre de 2005 de la Comisión de



Seguimiento del Acuerdo Marco, como el Acuerdo de 10 de diciembre de 2004, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2006, contemplan de modo tasado las unidades a las que se aplica la continuidad asistencial y hace entrega de ambos acuerdos a las organizaciones sindicales.

A continuación se abre un turno de palabra.

CCOO: Manifiesta que este asunto fue tratado en otras reuniones de Mesa Sectorial y se dijo que se verían los servicios o unidades que hacen continuidad asistencial y no se ha hecho.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que este complemento tiene un componente que es el solapamiento de jornada para proceder a dar información al compañero sobre los pacientes ingresados. Considera que hay otras unidades en hospitales que tienen solapamiento y que no están incluidas entre las tasadas por el acuerdo, por lo que propone definir primero las unidades, valorar el coste, acordar su inclusión, solicitar el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y elevarlo para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Considera que el error del acuerdo fue tasar las unidades y pide que se analicen las unidades que habría que incluir.

AMYTS: Manifiesta que es necesario adecuar el acuerdo y señala que también el facultativo saliente pasa la guardia al entrante.

UGT: Pide que se vuelva a retomar y se renegocien y amplíen las unidades. Considera que no es de recibo que los celadores del RETA y de Quirófano no lo perciban, al igual que el personal de Admisión.

ADMINISTRACIÓN: Propone a las organizaciones sindicales que valoren qué unidades se tienen que incorporar a este Acuerdo de Consejo de Gobierno y hagan llegar sus propuestas de manera motivada antes del día 6 de junio, para su debate con posterioridad.

Las organizaciones sindicales se comprometen a enviar sus propuestas antes del 6 de junio.

Undécimo punto del orden del día: Carrera profesional.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales considera que con esta nueva redacción dada al borrador de acuerdo, el acuerdo va a ser firmado por unanimidad y hace entrega a las organizaciones sindicales del borrador de



acuerdo de carrera para que lo valoren y envíen sus alegaciones. Informa que la Comisión bilateral no se ha reunido. Considera que si se aprueban los Presupuestos Generales del Estado las reglas de juego cambian, dado que lo que alega el Ministerio es que se está disponiendo de incremento de crédito para los que no existe soporte presupuestario al no estar aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Manifiesta que la postura de la Comunidad de Madrid es que no se trata de una subida salarial sino de una recuperación de un derecho suspendido por lo que no se hallaría sujeta al límite del 1% de la masa salarial. Pide a las organizaciones sindicales que se definan sobre la firma del documento.

Las organizaciones sindicales proponen modificar la redacción de los apartados 3 y 6 del borrador de acuerdo en los términos en los que se recoge en el borrador que se acompaña a la presente acta y que se les vuelve a entregar para su valoración y alegaciones y manifiestan que a lo largo de la semana siguiente harán llegar su postura.

Las organizaciones sindicales CCOO, CSIT UNIÓN PROFESIONAL y UGT, solicitan que se vaya avanzando en las instrucciones para el Anexo III y en los trámites administrativos.

Duodécimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Informa que habrá que convocar una mesa extraordinaria para tratar la OPE de estabilización con bases, baremos y convocatorias. Manifiesta que le gustaría publicar las convocatorias en el mes de junio. Informa que se están modificando temarios y baremos, señala que los temarios se están adecuando teniendo en cuenta las funciones que van a realizar y que el objetivo buscado es la estabilización.

CCOO: Pregunta cuando se hará efectivo el acuerdo de Salud Mental. Pide conocer el informe que iba a hacer la Administración sobre el coste de implantación del coordinador de Técnicos. Pregunta si se han remitido a los centros las instrucciones para la implantación de los puestos de jefatura de los Trabajadores Sociales. Pregunta si hay respuesta de los centros al tema de las jefaturas de guardia. Pregunta sobre los contratos de guardia, puestos de jefatura de los Trabajadores Sociales y la dependencia de las Gerencias. Pregunta si hay respuesta de los centros al tema de las jefaturas de guardia. Pregunta sobre la reconversión de los contratos precarios de guardia en nombramientos interinos y pone como ejemplo los nuevos hospitales. Reitera su solicitud de revisar las cuantías del complemento de transporte del personal de Atención Primaria, el abono a los nuevos profesionales del Servicio de Prevención y también al personal de Atención Hospitalaria que presta servicios con carácter itinerante, sirva como ejemplo el personal de salud mental, de los servicios de prevención, de los centros educativos, del Centro de Transfusión que no tienen complemento de transporte y que tienen que desplazarse para



realizar su jornada.. Reitera su petición de establecer un calendario para la reactivación de los grupos de trabajo". Presenta una solicitud para que se posibilite la integración en el régimen estatutario del personal de Servicios Centrales y un informe del estado de cumplimiento de los acuerdos por los centros.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el acuerdo de salud mental, si es posible, se iniciará su tramitación en este mes de junio. Respecto a los puestos de jefatura de Trabajadores Sociales informa que en este momento no hay dinero para su implantación, pero que se estudiará cómo hacerlo. Sobre el coste del Coordinador de Técnicos señala que el estudio está hecho, pero que hay que crear el puesto, dotarlo en plantilla y fijar su nivel de complemento de destino lo que requiere acuerdo del Consejo de Gobierno. En cuanto a los contratos de guardia informa que en el Hospital del Tajo se han transformado 13 contratos de guardia en nombramientos eventuales, se pretende que no se use este contrato de guardias para situaciones que no son guardias y por ello los que se han hecho para guardias sin ser guardias se han transformado en eventuales. Respecto a las jefaturas de guardia indica que se volverá a hablar con los centros para que se ajusten a las instrucciones de INSALUD. Informa que la petición de estatutarización de personal de Servicios Centrales se hará llegar a quien competa.

SATSE: Plantea que la bolsa de fisioterapeutas no funciona bien en casos como el del cesado por incorporación del titular cuando éste se va en comisión de servicios y al interino cesado se le oferta la sustitución en lugar de acudir a la bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se verá.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta cuando se les va a hacer entrega del informe del coste de implantación del coordinador de técnicos. Plantea que en el hospital Gregorio Marañón no salen a promoción interna temporal el 50% de las vacantes que establece el Plan de Ordenación de RR.HH por el hecho de que mientras se crea la plaza vacante al interino se le contrata de eventual. Pregunta por el número de renunciadas habidas al nombramiento en la OPE 2015 y cuando se nombra al siguiente. Solicita que se dicten instrucciones para hacer efectiva la adscripción de los Trabajadores Sociales a la Gerencia. Plantea que en el finiquito las vacaciones se liquidan por días hábiles sin incluir los festivos. Informa que se ha creado en Facebook un grupo de precariedad en los contratos en la Comunidad de Madrid que se quejan de baremos y de que el departamento de bolsa no coge el teléfono y de homologación de carrera con otras comunidades autónomas

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el informe del coste de la implantación del coordinador de técnicos se entregará al mes que viene. Respecto a la promoción interna temporal en el hospital Gregorio Marañón señala que se hablará con el hospital porque lo que deben hacer es contratar como eventual y cuando tengan la plaza dotada sacarla



a promoción interna temporal, dado que no se puede hacer promoción interna sobre puestos eventuales, sino cuando se ha creado la plaza de interino. En cuanto a las renunciaciones de la OPE 2015, informa que ha habido 17 personas que han renunciado al nombramiento de personal estatutario fijo y se va a proponer al tribunal que designe a los siguientes aprobados. En cuanto a las instrucciones para hacer efectiva la adscripción de los Trabajadores Sociales indica que es preciso un periodo transitorio hasta dotar los puestos de jefatura. Respecto al finiquito se analizará. En cuanto al teléfono de bolsa señala que los teléfonos de la Dirección General no dan señal de estar ocupados por lo que el que llama puede llevarse la idea equivocada de que no lo cogen y en cuanto a las homologaciones de carrera de otras Comunidades Autónomas señala que están todas homologadas a día de hoy.

AMYTS: Pide que se compruebe si se ha incorporado al Servicio Madrileño de Salud el screening del cáncer de mama porque se siguen recibiendo cartas de la empresa privada. Plantea que su organización presentó un documento para regular la figura del jefe de guardia y pide que se regule esta figura y actualizarla, dado que no se cumplen las instrucciones de INSALUD. Pide también regular las guardias y las alertas. Le gustaría que los grupos de trabajo tuvieran fecha límite de finalización. Pide que se aborde el disfrute de los días de libre disposición en los contratos de guardias y que se les haga saber a los centros. Plantea que se regule en la unidad docente el abono de transporte al personal MIR que hace guardias en centros rurales. Pide el número de comisiones de servicio que se han concedido al personal aprobado de la OPE. Pregunta cuando se van a convocar los traslados.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no puede facilitar en este momento el número de las comisiones de servicio que se han concedido pero que se ha accedido a la petición de los que eran de otras Comunidad Autónomas, las cruzadas y también alguna encadenada. Respecto de los traslados señala que este asunto se verá en junio y entrará en juego el tema de los perfiles. Señala que no hay consenso y no es fácil por ello hacer una relación de las especialidades y de los puestos sujetos a perfil.

UGT: Pide la reunión de la comisión de seguimiento de licencias, permisos y vacaciones, y convocar grupo de trabajo de jornada, alertas y retribuciones. Pide elaborar instrucciones para convocatoria en las categorías sin bolsa. Plantea que el hospital Clínico ha comunicado al Técnico de Laboratorio del Centro de Sandoval que no va a ser renovado y a las Auxiliares de Enfermería y a los Auxiliares Administrativos no se les ha dicho si van a ser renovados el 30 de junio. Informa que el hospital de Getafe ha anunciado el cierre del servicio de archivo para finales de año y a los celadores afectados se les propone una movilidad forzosa sin informas a las organizaciones sindicales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se hablará con el hospital clínico respecto a la renovación de los eventuales. Respecto al cierre del servicio de archivo señala que la



historia clínica digital va a tener este efecto pero que la reubicación de los profesionales hay que hacerlo previa negociación en el ámbito del hospital, hablará de esto con Getafe.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19 horas y 40 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 26 de septiembre de 2018, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

